

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **veintiuno** de octubre de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente; **AUSENTES CON EXCUSA: Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente. **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/38/2016, del catorce de octubre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) SOLICITUD DE CAMBIOS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DESCRIPCIONES DE PUESTOS.** El Arquitecto José Eduardo Barrientos, manifestó que en Auditoría Voluntaria de la OMI del 27 al 31 de octubre de 2014, realizada por la Dirección del Departamento de Auditoría de los Estados Miembros y apoyo a la implantación de la OMI. Se auditaron 4 convenios: 1. TONNAGE (Arqueo), 2. COLREG, 3. MARPOL, 4. STCW 78, de los cuales se obtuvieron 6 conclusiones y 9 observaciones. La primera conclusión y la primera observación que se deben superar a más tardar en el mes de diciembre de este año son: 1. La administración asignará un área o persona encargada de tramitar y enviar los informes relativos a sustancias perjudiciales (Conclusión). 2. La Administración dispondrá de un área específica la cual tendría dentro de sus funciones analizar las diferentes resoluciones y directrices que emita la OMI para el uso y apoyo de las administraciones (Observación). Para lo cual se sugiere incorporar nuevas funciones como medidas correctivas en las plazas de Técnico Marítimo Actividades Navieras y Gente de Mar, y al Área de Medio Ambiente, y hacer el cambio respectivo en el Manual de Organización y Descripción de Puestos de esas plazas específicas. Los señores Directores se dieron por enterados

y dado que no se hizo una solicitud en concreto, solicitaron a la Gerencia Marítima que replantee el tema y lo vuelva a presentar en una próxima sesión. **IV) REPROGRAMACIÓN DE PROYECTO ESTRATEGICO DIAGNOSTICO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO (PLAN PILOTO COSTA DEL SOL).** El Arquitecto José Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo presentó una solicitud de reprogramación del proyecto estratégico "Diagnóstico de embarcaciones deportivas y de recreo (Plan Piloto Costa del Sol)". Manifestó que en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, a la Gerencia Marítima le fueron asignados siete proyectos, bajo responsabilidad del área de seguridad de la Navegación. El Plan específico "Diagnóstico de embarcaciones deportivas y de recreo (Plan Piloto Costa del Sol), ha demandado la coordinación interna y a nivel interinstitucional con MINED, MIGOES, Alcaldías entre otras. El avance de las actividades no depende únicamente de la Gerencia Marítima. Circunstancias externas han obligado a modificar actividades y fechas: Inicialmente se programó obtener apoyo del MINED para que por medio de estudiantes de institutos nacionales de la zona se hiciera un levantamiento de información en campo; esto no fue posible. Alternativamente se aprovechó la ejecución del proyecto estratégico de regulación de marinas deportivas asignadas a Infraestructura Portuaria (Universidad Politécnica, apoyo de estudiantes). Por todo lo anterior, se presenta el nuevo cronograma en el cual se propone su finalización en el primer trimestre del año 2017. **RESOLUCIÓN No. 197/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar la modificación al Plan Específico "Diagnóstico de embarcaciones deportivas y de recreo (Plan Piloto Costa del Sol)", y su propuesta de finalización en el primer trimestre del año 2017. **b)** Encomendar a la Ingeniero Xiomara Díaz, Encargada de Planificación y Procesos, realice el cambio respectivo en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019. **V) SOLICITUD COMITÉ DE SEGURIDAD PARA APROBACIÓN DE LENTES.** El Licenciado Carlos René Luna Salazar, Gerente Administrativo, informó que dentro de las actividades realizadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se llevó a cabo una campaña de salud visual, en la cual participaron 65 empleados de un total de 70, de los cuales 20 solicitaron lentes, y entre ellos 14 cumplen con el requisito del tiempo laborado que se encuentra regulado en el Art. 27 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, el cual se refiere a la prestación a la que tienen derecho funcionarios y empleados de la

AMP, para la adquisición de lentes por prescripción médica debidamente comprobada, para gozar de la prestación, los Directores, funcionarios y empleados de la AMP, deberán tener por lo menos un año en el cargo o haber trabajado en la AMP durante un año, la prestación económica es equivalente a un salario mínimo para la adquisición de lentes. De los 20 empleados que participaron en la campaña y solicitaron lentes, 6 no cumplen el requisito del tiempo laborado en la AMP, por lo que solicitan se les pueda ofrecer la prestación económica sin haber cumplido el año de servicio en la AMP. **RESOLUCIÓN No. 198/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Denegar la petición realizada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional relacionada con la prestación a la que tienen derecho los funcionarios y empleados de la AMP para adquisición de lentes por prescripción médica, para los empleados que aún no cumplen el año de servicio en la AMP, ya que la misma contraría la reglamentación interna de la Institución. **VI) SOLICITUD DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda se refirió a nota recibida por parte del Subdirector del Instituto de Investigación de la Universidad Politécnica de El Salvador, en la cual solicitan apoyo para grupo de tesis para el desarrollo del tema "Propuesta Ambiental del Desarrollo Portuario en el Estero de Jaltepeque", los señores Directores se dieron por enterados, y manifestaron que conocerán del tema en una próxima sesión. **VII) VARIOS. 1. MISION OFICIAL CONCHAGUA:** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó sobre invitación recibida por parte de Presidencia de la República para acompañar al señor Presidente en el desarrollo de su Programa Presidencial "Gobernando con la Gente", el día sábado 29 de octubre del corriente año, en el Parque Central del Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, a partir de las 10:00 a.m. El señor Director Presidente, hizo extensiva la invitación para los señores miembros del Consejo Directivo, quienes manifestaron su intención de acompañar el desarrollo del programa. **RESOLUCIÓN No. 199/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Conferir Misión Oficial a los señores Directores Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro y el Licenciado Marco Tulio Orellana

Vides, miembro del Consejo Directivo, para que acompañen al Señor Presidente de la República en su Programa Presidencial "Gobernando con la Gente", el sábado 29 de octubre del corriente en el parque Central del Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, a partir de las 10:00 am. **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para los señores Directores que asistan. **2. MISION OFICIAL A LA**

### **ISLA MEANGUERA DEL GOLFO. INAUGURACIÓN DE DELEGACIÓN LOCAL DE LA AMP**

El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda invitó a los señores Miembros del Consejo Directivo para que acompañen a la Inauguración de la Delegación Local de la AMP, que se ha instalado en la Isla de Meanguera del Golfo, el día Lunes 31 de octubre de 2016 a las 9:00 a.m. **RESOLUCIÓN No. 200/2016.** Los señores Miembros del Consejo

Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir Misión Oficial a los señores Directores Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya, Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, para que acompañen a la Inauguración de la Delegación Local de la AMP ubicada en la Isla de Meanguera del Golfo, a las 9:00 a.m. **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para los señores Directores que asistan. **3. INSPECCIÓN DE BUQUE MONTELAPE.** El señor

Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que recibió nota suscrita por el Licenciado Boris Enrique Quintanilla, representante legal de la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., propietaria del barco de casa MONTELAPE, bandera salvadoreña, que se encuentra en faenas de pesca en aguas internacionales, pero arribará en fecha 25 de octubre 2016 al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Dado que el certificado de navegación del buque está próximo a vencer, y que de conformidad a las normas marítimas internacionales los buques no pueden navegar sin el certificado de navegación vigente, expedido por la Autoridad correspondiente a su bandera, habría que realizar la inspección al buque MONTELAPE cuando llegue al Puerto de Abidjan, Costa de Marfil. Tales

inspecciones son un requisito para que la AMP pueda emitir el certificado anual de navegación. Que el fundamento legal para que los Delegados de la AMP hagan esa inspección en el extranjero, se encuentra en el REGLAMENTO PARA LA NAVEGACIÓN DE BUQUES Y AUTORIZACIONES DE GENTE DE MAR, que dice en el Art. 25.- "Cuando por razones de su tráfico comercial u otras de interés exclusivo de los armadores o propietarios de los buques o artefactos navales, éstos no puedan ser reconocidos o inspeccionados en El Salvador, el propietario, armador, apoderado o representante legal está obligado a sufragar en cada caso, los gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, de aquellos designados por la AMP para efectuar dicha inspección en el puerto extranjero que indiquen los interesados". La Gerencia Marítima y el Coordinador de Delegados han propuesto que el Delegado Local que viaje a Costa de Marfil, sea el señor Marco Antonio Mancía Castro. **RESOLUCIÓN No. 201/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar al señor Marco Antonio Mancía Castro, Delegado Local, para que en coordinación con la empresa solicitante realice inspección al Barco de casa MONTELAPE, en el Puerto de Abidján, Costa de Marfil; del 25 al 30 de octubre de 2016. **b)** Los boletos de ida y vuelta, viáticos, y demás gastos necesarios para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar. **c)** Se autoriza la Misión Oficial y licencia con goce de sueldo al señor Marco Antonio Mancía Castro, Delegado Local, mientras dure su misión. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Carlos Mauricio Burgos Amaya**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**